



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Viernes, 28 de diciembre de 1990

Núm. 297

SUMARIO

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Las Fuentes	Página
Subasta de bienes muebles	4977

Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco

Declarando inadmisibilidad de condonación de multa	4978
--	------

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias de instalación y funcionamiento de industrias	4978
--	------

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Fijando fechas para pago de expropiaciones en Magallón y Zaragoza	4978
---	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	4979-4980
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia	4981-4982
Juzgados de lo Social	4982-4984

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Las Vegas de Paracuellos de Jiloca

Junta general ordinaria	4984
-------------------------------	------

Comunidad del Sindicato de Riegos de Boquiñeni

Junta general ordinaria	4984
-------------------------------	------

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Subasta de bienes muebles

Núm. 83.395

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes muebles embargados a la deudora Friposa, S. L.

La subasta se celebrará el día 18 de enero próximo, a las 10.00 horas, en la Delegación de Hacienda de Zaragoza (calle Albareda, 16).

Bienes a enajenar:

Un camión frigorífico marca "Citroen", modelo C 15 D, con matrícula Z-7701-U. Valorado en 175.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 175.000 pesetas.

Se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de subasta.

Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada inmueble. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto número 1 siguiente. Serán posturas admisibles, al menos, los dos tercios del tipo de subasta.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes se encuentran depositados en calle Nuestra Señora de Monlora, 34, bajo la custodia del depositario don José-María Sisamón Lajusticia, donde pueden ser examinados hasta el día anterior al señalado para la subasta.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de dicha fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

4.º En caso de quedar desierta la subasta en primera licitación, a continuación se celebrará una segunda, fijando como tipo de subasta el 75 % del que sirvió para la primera.

5.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta en la Administración de Hacienda de Las Fuentes.

6.º Los bienes a enajenar no tienen cargas ni gravámenes.

7.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 1987).

10. Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos,

se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1990. — La jefa del Servicio, María-Luz Marcos Salinero.

Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco

Núm. 81.584

En la reclamación número 20-196 de 1989 por el concepto de condonaciones seguida por este Tribunal a instancia de Ibra Ladiane se ha dictado en 26 de septiembre de 1990 resolución en cuya parte dispositiva dice:

“Por todo lo cual, este Tribunal Económico en Sala acuerda, en sesión de fecha de hoy, declarar la inadmisibilidad de la condonación instada disponiendo el archivo del expediente.”

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas, cuyo texto íntegro tiene a disposición en la Secretaría de este Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco.

Bilbao, 30 de noviembre de 1990. — El secretario.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 75.527

Ha solicitado don Pedro Romanos Salvador licencia de instalación y funcionamiento de taller de rectificadores en polígono San Valero, 82.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.528

Ha solicitado don José-Carlos Domínguez Serrano licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de motos en calle Angel Jaria, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.529

Ha solicitado Hydroebro, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de venta de maquinaria en calle Blas Ubide, 25.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.530

Ha solicitado don José Aladrén Losilla licencia de instalación y funcionamiento de caldera de vapor en Miralbueno, 75.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.531

Ha solicitado don José-Luis Sánchez Remón licencia de instalación y funcionamiento de taller de lavado de coches en calle Madre Sacramento, número 45.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.532

Ha solicitado J. M. Pamplona-J. Martín C. B. licencia de instalación y funcionamiento de charcutería en calle Unceta, 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiaciones

Núm. 83.993

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo, realizado con motivo de las obras del proyecto de variante de Magallón, CN-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 55,340 al 59,066, tramo Magallón, provincia y término municipal de Zaragoza, clave 1-Z-333, esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el próximo día 14 de enero, a las 9.30 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Magallón, para que se verifique el pago a los afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1990. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Expropiaciones

Núm. 83.994

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo, realizado con motivo de las obras del proyecto de desdoblamiento de calzada y variante, CN-123 de Zaragoza a Huesca, puntos kilométricos 3,700 al 16,000, tramo Zaragoza a Villanueva de Gállego, provincia y término municipal de Zaragoza, clave núm. 1-Z-315, esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el próximo día 17 de enero, a las 12.00 horas, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras (Coso, 25, cuarta planta, de Zaragoza), para que se verifique el pago a los afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1990. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

SECCION SEXTA

ALCALA DE EBRO

Núm. 80.591

Este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 28 de noviembre de 1990, adoptó el acuerdo de modificar provisionalmente las siguientes Ordenanzas fiscales:

1. Tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, fijándolo en el 0,45 %.
2. Tasa de cementerio municipal.
3. Tasa de recogida domiciliar de basuras.
4. Precio público por suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar el expediente y presentar dentro del mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones quedarán definitivamente aprobadas las citadas modificaciones de Ordenanzas fiscales, sin necesidad de nuevo acuerdo del Pleno.

Alcalá de Ebro, 28 de noviembre de 1990. — El alcalde.

ALMONACID DE LA CUBA

Núm. 80.576

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1 de 1990, a los efectos de que durante el plazo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Almonacid de la Cuba, 28 de noviembre de 1990. — El alcalde, Joaquín Marco Canales.

ALPARTIR

Núm. 81.603

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 20.720.910 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Alpartir, 30 de noviembre de 1990. — El alcalde.

ARIZA

Núm. 80.601

Se hace público para general conocimiento que, al amparo de lo establecido en los artículos 64 y siguientes de la Ley General Tributaria y en el artículo 46 de la General Presupuestaria, se ha iniciado expediente sobre depuración de resultados, por prescripción, habiéndose aprobado, con el carácter de provisionales, las relaciones adjuntas de créditos a favor de esta Corporación y de obligaciones contraídas por la misma.

Los interesados legítimos podrán tomar vista del expediente y formular las alegaciones y peticiones que crean convenientes, precisamente, por escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio.

Ariza, 29 de noviembre de 1990. — El presidente, Carlos-María Tomás Navarro.

Relación de créditos prescritos a favor de esta Corporación

José Agudo Martínez, suministro de agua 1984, 2.250 pesetas; recogida de basuras 1984, 1.500 pesetas; alcantarillado 1984, 11 pesetas; cementerio 1984, 250 pesetas, y canon de labor y siembra 1984, 500 pesetas.

Trinidad Algadil Barca, impuesto de circulación 1985, 1.050 pesetas.

María Alonso Lanero, alcantarillado 1984, 330 pesetas.

Viuda de Angel Aragón Polo, alcantarillado 1984, 265 pesetas.

José Ballano Ibáñez, impuesto de circulación 1985, 1.050 pesetas.

Francisco Bayo Gutiérrez, canon de labor y siembra 1984, 1.000 pesetas.

Manuel Benedí Mateo, impuesto de circulación 1985, 3.000 pesetas.

Ramón Benito Lafuente, alcantarillado 1984, 140 pesetas.

Antonio Berruoco Ruiz, impuesto de circulación 1985, 3.000 pesetas.

Fernando Blanco Puértolas, impuesto de circulación 1985, 4.500 pesetas.

Juan Cabrera Dueñas, impuesto de circulación 1985, 3.000 pesetas.

Alfonso Canfrán López, desagüe de canalones 1982, 930 pesetas; suministro de agua 1982, 6.340 pesetas; recogida de basuras 1982, 1.500

pesetas; alcantarillado 1983, 7.590 pesetas; desagüe de canalones 1983, 930 pesetas; entrada de vehículos a través de las aceras 1983, 2.000 pesetas; cementerio 1983, 250 pesetas; suministro de agua 1983, 9.510 pesetas; recogida de basuras 1983, 1.500 pesetas; recogida de basuras 1984, 1.500 pesetas; alcantarillado 1984, 13.190 pesetas; desagüe de canalones 1984, 1.860 pesetas; cementerio 1984, 250 pesetas; entrada de vehículos a través de las aceras 1984, 2.000 pesetas, y suministro de agua 1984, 10.000 pesetas.

Juan M. Carceler Benito, impuesto de circulación 1985, 3.000 pesetas.

Dionisio Clemente Remacha, cementerio 1982, 250 pesetas; suministro de agua 1982, 2.000 pesetas; recogida de basuras 1982, 1.500 pesetas; cementerio 1983, 250 pesetas; suministro de agua 1983, 3.000 pesetas, y recogida de basuras 1983, 1.500 pesetas.

Antonio Corral Morón, desagüe de canalones 1982, 100 pesetas; cementerio 1982, 250 pesetas; suministro de agua 1982, 1.000 pesetas; recogida de basuras 1982, 1.500 pesetas; desagüe de canalones 1983, 100 pesetas; cementerio 1983, 250 pesetas; suministro de agua 1983, 1.500 pesetas; recogida de basuras 1983, 1.500 pesetas; suministro de agua 1984, 2.250 pesetas; recogida de basuras 1984, 1.500 pesetas; desagüe de canalones 1984, 200 pesetas, y cementerio 1984, 250 pesetas.

Pascuala Enguita Corral, alcantarillado 1984, 310 pesetas.

Julián Espeja Gállego, impuesto de circulación 1985, 3.000 pesetas.

José Esteban Benito, impuesto de circulación 1985, 1.050 pesetas.

Román Esteban Martín, suministro de agua 1984, 12.500 pesetas; recogida de basuras 1984, 1.500 pesetas; alcantarillado 1984, 325 pesetas; desagüe de canalones 1984, 480 pesetas; cementerio 1984, 250 pesetas, e impuesto de circulación 1984, 2.100 pesetas.

Tomás Esteban Piquero, alcantarillado 1984, 165 pesetas.

Diego Fuentes Garrido, impuesto de circulación 1985, 1.050 pesetas.

Manuel Fuentes Márquez, impuesto de circulación 1985, 3.000 pesetas.

José García Moreno, suministro de agua 1984, 3.000 pesetas; recogida de basuras 1984, 1.500, y cementerio 1984, 250 pesetas.

María Garmendia Irazusta, impuesto de circulación 1985, 1.050 pesetas.

Juan-Lorenzo Garrido Carazo, impuesto de circulación 1985, 3.000 pesetas.

Ricardo Garrido Casín, impuesto de circulación 1985, 1.050 pesetas.

Manuel Garrido Polo, impuesto de circulación 1984, 300 pesetas, e impuesto de circulación 1985, 3.000 pesetas.

Luis Gómez Lafuente, alcantarillado 1984, 715 pesetas.

Lucía Gotor Lanero, alcantarillado 1984, 500 pesetas.

Pedro Gracia Rivas, alcantarillado 1984, 210 pesetas.

Angel Guerrero Magaña, impuesto de circulación 1985, 6.250 pesetas.

Pascual Guerrero Magaña, impuesto de circulación 1985, 3.400 pesetas.

Santiago Heredia Pérez, recogida de basuras 1984, 1.500 pesetas; suministro de agua 1984, 2.250 pesetas; alcantarillado 1984, 500 pesetas; desagüe de canalones 1984, 140 pesetas, y cementerio 1984, 250 pesetas.

Emilio Hernández Ariza, desagüe canalones 1984, 240, y alcantarillado 1984, 200 pesetas.

Demetrio Hernández Lozano, suministro de agua 1984, 1.500 pesetas; recogida de basuras 1984, 1.500 pesetas, y alcantarillado 1984, 330 pesetas.

José Huerta Larena, suministro de agua 1982, 500 pesetas.

Fernando Huerta Velasco, alcantarillado 1984, 400 pesetas.

Enrique Ibáñez Ariza, alcantarillado 1984, 645 pesetas.

Julián Ibáñez Ariza, alcantarillado 1984, 115 pesetas.

Herederos de Avelina Iñigo Monge, suministro de agua 1984, 2.250 pesetas; recogida de basuras 1984, 1.500 pesetas; alcantarillado 1984, 110 pesetas; desagüe canalones 1984, 200 pesetas, y cementerio 1984, 250 pesetas.

Benita Lafuente Marco, suministro de agua 1984, 750 pesetas; recogida de basuras 1984, 1.500 pesetas; desagüe canalones 1984, 80 pesetas, y cementerio 1984, 250 pesetas.

María Lanero Santander, impuesto de circulación 1985, 1.050 pesetas.

Antonio Latorre Mainar, impuesto de circulación 1985, 3.000 pesetas.

Manuel Lázaro Santander, impuesto de circulación 1985, 7.200 pesetas.

Milagros López Miguel, cementerio 1982, 250 pesetas; suministro de agua 1982, 3.000 pesetas, y recogida de basuras 1982, 3.200 pesetas.

Vicente López Monge, alcantarillado 1984, 285 pesetas.

Francisco Marruedo Sierra, alcantarillado 1984, 3.050 pesetas.

Carmen Martínez Soriano, suministro de agua 1984, 750 pesetas; recogida de basuras 1984, 1.500 pesetas, y cementerio 1984, 250 pesetas.

Rafael Martínez Velázquez, licencia de obras 1985, 34.000 pesetas.

Herederos de Julio Monge Alonso, alcantarillado 1984, 925 pesetas.

José Monge Hernández, alcantarillado 1984, 705 pesetas.

Herederos de Consuelo Monge Remacha, alcantarillado 1984, 1.120 pesetas.

Wenceslao Magdalena Flores, licencia de obras 1985, 12.318 pesetas.

María Monge Rupérez, alcantarillado 1984, 850 pesetas.

Herederos de Constantina Montero Utrilla, alcantarillado 1984, 720 pesetas.

Teresa Muniesa Latorre, alcantarillado 1982, 1.315 pesetas.

Pedro Muñoz Aguarón, suministro de agua 1984, 16.500 pesetas;

recogida de basuras 1984, 1.500 pesetas; alcantarillado 1984, 390 pesetas; desagüe canalones 1984, 480 pesetas; cementerio 1984, 250 pesetas, e impuesto de circulación 1984, 3.000 pesetas.

Joaquín Ortiz Monge, impuesto de circulación 1985, 3.000 pesetas.

Celia Ortiz Lozano, alcantarillado 1984, 255 pesetas.

Félix Palacín Arcos, impuesto de circulación 1985, 3.000 pesetas.

Antonio Perales Perales, cementerio 1982, 250 pesetas; suministro de agua 1982, 3.000 pesetas, y recogida de basuras 1982, 1.500 pesetas.

Manuel Perales Remacha, canon de labor y siembra 1982, 1.500 pesetas; canon de labor y siembra 1983, 1.500, y canon de labor y siembra 1984, 1.500 pesetas.

José-María Remacha Muñoz, alcantarillado 1982, 1.485 pesetas; alcantarillado 1983, 1.150 pesetas; suministro de agua 1984, 2.250 pesetas; alcantarillado 1984, 2.515 pesetas, y desagüe de canalones 1984, 40 pesetas.

Manuel Requeno Moreno, alcantarillado 1983, 400 pesetas; desagüe de canalones 1983, 40 pesetas; cementerio 1983, 250 pesetas; suministro de agua 1983, 2.250 pesetas; recogida de basuras 1983, 1.500 pesetas, y alcantarillado 1984, 140 pesetas.

Angeles Ribate Biarge, suministro de agua 1984, 2.250 pesetas; recogida de basuras 1984, 1.500 pesetas; alcantarillado 1984, 795 pesetas; desagüe de canalones 1984, 100 pesetas, y cementerio 1984, 250 pesetas.

Luis Ribate Biarge, suministro de agua 1984, 2.250 pesetas; recogida de basuras 1984, 1.500 pesetas; alcantarillado 1984, 795 pesetas; desagüe de canalones 1984, 100 pesetas, y cementerio 1984, 250 pesetas.

Herederos de Arturo Romero Calpe, alcantarillado 1984, 1.620 pesetas, y desagüe de canalones 1984, 500 pesetas.

María Romero Entrena, impuesto de circulación 1985, 1.050 pesetas.

Benedicta Rubio Blázquez, impuesto de circulación 1985, 1.050 pesetas.

Manuel Rupérez Ariza, suministro de agua 1984, 1.500 pesetas; recogida de basuras 1984, 1.500 pesetas; alcantarillado 1984, 400 pesetas, y cementerio 1984, 250 pesetas.

Miguel-Angel Rupérez García, impuesto de circulación 1985, 3.000 pesetas.

Joaquín Santaursula Gamito, impuesto de circulación 1985, 6.250 pesetas.

Alejandro Santander Cubero, alcantarillado 1984, 2.180 pesetas.

Viuda de Manuel Santander Remacha, canon de labor y siembra 1984, 250 pesetas.

José-María Velázquez Arana, impuesto de circulación 1985, 6.250 pesetas.

Juan-Manuel Yago Colado, impuesto de circulación 1985, 4.450 pesetas.

Relación de obligaciones prescritas contraídas por esta Corporación
Talleres Sana Ana, reparación ambulancia municipal, 25.297 pesetas.

GRISÉN

Núm. 81.567

Este Ayuntamiento, en la sesión del Pleno celebrada el día 5 de diciembre de 1990, adoptó el acuerdo de modificar provisionalmente las siguientes Ordenanzas fiscales:

1. Tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, fijándolo en el 0,45 %.
2. Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
3. Tasa por prestación del servicio de recogida de basura.
4. Precio público por suministro de agua potable a domicilio.
5. Precio público por tránsito de ganado por vías públicas.
6. Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar el expediente y presentar dentro del mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, quedará definitivamente aprobada la citada modificación de Ordenanzas fiscales, sin necesidad de nuevo acuerdo del Pleno.

Grisén, 5 de diciembre de 1990. — El alcalde.

JARQUE

Núm. 80.608

Aprobados por la Alcaldía-Presidencia, se encuentran expuestos al público, por un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los padrones y listas cobratorias, referidas al ejercicio de 1991, siguientes:

- Recogida de basuras.
- Prestación personal.
- Alcantarillado.
- Tránsito de ganado.
- Perros.
- Badenes.

— Impuesto municipal de vehículos.

Dicha exposición, para examen y reclamaciones, producirá el efecto de notificación de las liquidaciones efectuadas en los mismos.

Jarque, 23 de noviembre de 1990. — El alcalde-presidente, Francisco Gran Marco.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 80.574

Se convoca subasta pública para la contratación de la siguiente obra:

Objeto del contrato: Construcción del pabellón polideportivo municipal (primera fase).

Tipo de licitación: 69.890.831 pesetas, a la baja, incluido IVA y sin revisión de precios.

Plazo de ejecución: Ocho meses, a partir de la comprobación del replanteo.

Clasificación del contratista: Grupo A), subgrupos 4 a 9, categoría e).

Pagos: Por certificaciones mensuales de obra realizada.

Garantías: Provisional, 1.397.817 pesetas, y definitiva, 4 % del precio de licitación.

Exposición de documentos: Los pliegos de condiciones, proyecto técnico, planos y demás documentos pueden ser examinados en la Oficina técnica del Ayuntamiento durante los días laborables, de 9.00 a 13.00 horas, y si se presentaran reclamaciones dentro de los ocho primeros días, la apertura de pliegos se demorará hasta que sean resueltas.

Presentación de pliegos: En el Registro de entrada del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", según modelo adjunto.

Apertura: A las 19.00 horas del día siguiente en que fine la presentación de pliegos, en el salón de actos.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos, anuncios, dirección, inspección, preparación y formalización del contrato.

San Mateo de Gállego, 27 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número) y código de identificación fiscal número, en nombre (propio o en representación de), declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras de construcción de pabellón polideportivo municipal (primera fase), se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, señalando que las remuneraciones del personal que se emplee en estas obras, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente. (Lugar, fecha, y firma del proponente.)

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 80.575

Doña María-Angeles Naval Tirado, en nombre de La Senda, S. C., ha solicitado licencia de apertura de local de hostelería, con emplazamiento en la avenida General Franco, número 38, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 28 de noviembre de 1990. — El alcalde.

VILLAFELICHE

Núm. 83.852

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento en el día de ayer se acordó reducir el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del 0,65 % al 0,35 %, con efectos de 1 de enero de 1991.

Lo que se hace público a efectos de que, conforme al artículo 17.1 y 2 de la Ley de Haciendas Locales, pueda examinarse el expediente y formular las reclamaciones que se estimen oportunas dentro del plazo de los treinta días, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villafeliche, 14 de diciembre de 1990. — El alcalde, Agustín Caro Esteban.

VILLALENGUA

Núm. 81.582

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 700.000.
 6. Inversiones reales, 800.000.
 Total aumentos, 1.500.000 pesetas.

B) Deducciones:

- 1.º Con cargo al superávit, 544.066.
 2.º Por transferencia, 955.934.

Total deducciones, 1.500.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

Villalengua, 22 de noviembre de 1990. — El alcalde, Angel Uriel Torrubia.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Núm. 81.032

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 452 de 1988, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados Manuel Nieves Flores y Manuela Manero Marín, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo "Citroen CX", matrícula Z-8857-AB. Valorado en 800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa.
 El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 79.163

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía núm. 174 de 1987-C, a instancia de Balay, S. A., contra Jesús Martínez Valiente y Eufrasina Martínez Toro, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 8 de febrero de 1991, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de marzo siguiente, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª El remate puede cederse a terceros.
- 4.ª Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. — Vivienda en planta segunda de la casa sita en la calle La Virgen, núm. 53, de la villa de Madrigueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 930, libro 51, folio 8, finca 7.088, anotación letra F. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa.
 El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 79.157

Doña Elia Mata Albert, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición núm. 1.356 de 1990-A, a instancia de compañía mercantil Cartonajes Marcuello, S. A., representada por el procurador señor Isiegas, contra Adolfo Vitaller Murillo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por medio del presente, se emplaza al demandado indicado para que dentro del término de seis días, a contar de la fecha de publicación del presente, comparezca en autos personándose en forma, mediante abogado y procurador, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y ser declarado en rebeldía caso de no verificarlo en el plazo señalado al efecto.

Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Adolfo Vitaller Murillo, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — La jueza, Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 80.262

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 281 de 1989-B, a instancia de Textil Selvi, S. A., representada por el procurador señor Salinas, y siendo demandados Fusión Once Nueve, S. A., y otros, con domicilio en Zaragoza (avenida de las Torres, 27), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de febrero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan:

Mil novecientos pantalones de señora, de diversos modelos, tejidos y tallas. Valorados en 570.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifica las subastas a los demandados.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 79.164

Doña Elia Mata Albert, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercería de mejor derecho, dimanante de juicio declarativo de menor cuantía núm. 475 de 1989-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 975. — En Zaragoza a 15 de noviembre de 1990. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de

tercería de mejor derecho, dimanantes de juicio de menor cuantía núm. 475 de 1989-A, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad representada por el procurador señor Barrachina, contra Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Sancho, y contra Aurelia Benedí Pellejero, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Banco Zaragozano, S. A., Aurelia Benedí Pellejero y herederos desconocidos de Alejandro Gracia Martín, debo declarar y declaro la preferencia de dicha demandante en el cobro de las cantidades que por principal, intereses y costas constituyen su préstamo contra los citados herederos ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, hasta donde alcance lo obtenido en el procedimiento ejecutivo instado por Banco Zaragozano, S. A., contra los ejecutados, debiendo depositarse la cantidad obtenida en establecimiento público destinado al efecto, con imposición de las costas de este procedimiento a herederos desconocidos de Alejandro Gracia Martín y Aurelia Benedí Pellejero. Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese, notificándola a las partes en legal forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los herederos desconocidos de Alejandro Gracia Martín y Aurelia Benedí Pellejero, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — La jueza, Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 77.439

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición núm. 88 de 1990, a instancia de Distribuidora de Pinturas Valero, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, siendo demandado José Moreno Gastesi, vecino de Andosilla (Navarra), con domicilio en calle Nueva, núm. 26, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder del demandado y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quien lo desee.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de febrero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo "Renault-11", matrícula NA-9903-N. Valorado en 350.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado del señalamiento de dichas subastas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 78.042

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 8, en providencia de fecha 20 de noviembre de 1990, dictada en el procedimiento de cancelación de cargas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.274 de 1990, a instancia de Manuel Ortiz Corral, representado por el procurador señor Sanagustín, respecto a la finca urbana sita en calle Sevilla, número 27, principal izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.180, folio 111, finca número 43.258.

La carga cuya cancelación se pretende es la hipoteca impuesta por la sociedad Industrias Textiles Collado, S. A., sobre la finca número 27.766, de la que es parte la casa citada y otra finca más, en favor de las entidades Banco de Aragón, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Popular Español y Banco de Bilbao, para garantizar deudas reconocidas, que constituyen un crédito mancomunado de 7.246.450,33 pesetas, de cuya cantidad participan el Banco de Aragón en 2.480.922,27 pesetas, el Banco

Central en 493.000 pesetas, el Banco Español de Crédito en 1.100.928,06 pesetas, el Banco Popular Español en 2.114.400 pesetas y el Banco de Bilbao en 1.057.200 pesetas, garantizando, además, 800.000 pesetas para responder de los intereses de dichos créditos y 500.000 pesetas para costas y gastos, por el plazo máximo de cinco años, a contar desde el 20 de julio de 1956, por razón de la cual se responde de dicha finca. Se constituyó dicha hipoteca por escritura otorgada en esta ciudad, el 20 de julio de 1956, ante el notario don Francisco Palá Mediano, que se inscribió en el tomo 1.862 del archivo, libro 711 de la sección 2.ª, folio 88, finca 27.766, inscripción cuarta, de fecha 29 de noviembre de 1956.

Por el presente se cita a los demandados Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Popular Español y Banco de Bilbao, así como a todos sus subrogados y desconocidas personas interesadas, a fin de que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 210, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público, a los oportunos efectos, en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 78.811

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo núm. 1.052 de 1990, a instancia de Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Emilio Gracia Gracia y María del Carmen López Lafuente, cuyo último domicilio lo tuvieron en calle Orense, núm. 134, 4.ª A, y contra Ascensión Gracia Gracia, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Martínez Vargas, 2, todos ellos de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en la que por resolución de esta fecha he acordado citar de remate, por medio de edictos, a dicha parte demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera a su derecho, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes en los estrados del Juzgado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados Emilio Gracia Gracia, María del Carmen López Lafuente y Ascensión Gracia Gracia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa. — La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 81.580

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 686 de 1990, instados por Miguel-Angel Salillas Pablo, contra Pablo Sánchez Pardillos, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 17 de enero de 1991, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Pablo Sánchez Pardillos se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 82.384

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 691 de 1990-2, instados por José-Manuel Fuente García y otros, contra Lubricantes de Aragón, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 22 de enero de 1991, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Lubricantes de Aragón, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación****Núm. 82.739**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 704 de 1990, instados por Miguel Arellano Gay, contra Arenas, Sociedad Deportiva, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 24 de enero, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Arenas, Sociedad Deportiva, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 78.244**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 440 de 1990, a instancia de Catalina Jordán Cantero, contra General Hostelera, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Catalina Jordán Cantero, contra la empresa General Hostelera, S. A., sobre reclamación de cantidad derivada de contrato de trabajo, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la suma de 127.270 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada General Hostelera, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa. La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 78.522**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 585 de 1990, a instancia de Marta Roige Figueras, contra Balnion, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda promovida por Marta Roige Figueras, contra la empresa Balnion, S. L., sobre despido, debo declarar y declaro nulo el despido operado en fecha 3 de septiembre de 1990 y debo condenar y condeno a la empresa demandada a la inmediata readmisión de la actora en idéntico puesto de trabajo y condiciones laborales, así como al abono a la actora de todos los salarios dejados de percibir desde aquella fecha.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Balnion, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa. La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 78.523**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 444 de 1990, a instancia de María-Luisa Gamazo Pamplona, contra Grupo 1.507, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por María Luisa Gamazo Pamplona, contra la empresa Grupo 1.507, S. A., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la suma de 453.824 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Grupo 1.507, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 79.084**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 457 de 1990, a instancia de María-Pilar Moro Librada, contra General de

Aleaciones, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por María-Pilar Moro Librada, contra la empresa General de Aleaciones, S. L., sobre reclamación de cantidad derivada de contrato de trabajo, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la suma de 132.930 pesetas, más el 10 % anual en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada General de Aleaciones, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Alvarez.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 79.085**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con los números 461 y 462 de 1990, a instancia de Francisco-Javier Martín Nieblas y Diamantina González Martínez, contra Fernando Zarzosa Lozano, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas promovidas por los actores Francisco-Javier Martín Nieblas y Diamantina González Martínez, contra la empresa Fernando Zarzosa Lozano, sobre reclamación de cantidad derivada de contrato de trabajo, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a Francisco-Javier Martín Nieblas la suma de 117.860 pesetas, más el 10 % anual en concepto de recargo por mora y a que abone a Diamantina González Martínez la suma de 286.242 pesetas, más el 10 % anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Fernando Zarzosa Lozano, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Alvarez.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 76.138**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 158 de 1990, seguidos a instancia de Francisco Cabañero Serrano, contra Airclining, S. A., en reclamación por despido, con fecha 3 de noviembre de 1990 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución del auto dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Airclining, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 1.503.906 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Y encontrándose la ejecutada Airclining, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 77.154**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 477 de 1990, a instancia de Aurora Guillén Polo, contra Zaragoza Noche, S. L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 8 de noviembre de 1990 cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Aurora Guillén Polo, contra la empresa Zaragoza Noche, S. L., debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a la actora la cantidad de 158.064 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Zaragoza Noche, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 77.155

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 161 de 1990, seguidos a instancia de Antonio Fernández Alvarez, contra José-María Palleja Piñol, en reclamación de cantidad, con fecha 9 de noviembre de 1990 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, José-María Palleja Piñol, suficientes para cubrir la cantidad de 70.379 pesetas en concepto de principal, más la de 7.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Y encontrándose el ejecutado José-María Palleja Piñol en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 83.427

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 635 de 1990, a instancia de Pablo Bocos Acebes y otros, contra Sauble, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de diciembre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 7 de enero próximo, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Sauble, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 83.624

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 678 de 1990-6, a instancia de Juan-Diego Robles Ibáñez, contra Leybe Industrial de Montajes, S. L., y otros, en reclamación por incapacidad laboral transitoria en accidente de trabajo, con fecha 8 de noviembre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por incapacidad laboral transitoria en accidente de trabajo, formulada a instancia de Juan-Diego Robles Ibáñez, contra Leybe Industrial de Montajes, S. L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua de Accidentes de Zaragoza, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 15 de enero, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Leybe Industrial de Montajes, S. L., con último domicilio conocido en calle Aurora, 13, de Zaragoza, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa. — El juez, Luis Lacambra. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES

DE LAS VEGAS

DE PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 82.738

Por medio de la presente convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 30 de diciembre, a las 10.00 horas, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local de esta localidad.

Si no acudiera la mayoría absoluta imprescindible para celebrarla en primera convocatoria, tendrá lugar una hora más tarde, o sea a las 11.00 horas, en el mismo local, y serán válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe de cobros y pagos del año actual.
- 3.º Acordar reaz para el próximo año 1991.
- 4.º Acordar fecha de votación para cambiar la Junta de administración.
- 5.º Ruegos y preguntas, ateniéndose a las Ordenanzas.

Paracuellos de Jiloca, 3 de diciembre de 1990. — El alcalde, Miguel Gormaz.

COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS

DE BOQUIÑENI

Núm. 82.464

La Junta general ordinaria que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local de la Cámara Agraria Local de Boquiñeni, a las 15.00 horas del día 30 de diciembre actual, y de no reunirse mayoría se celebrará media hora más tarde, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato; del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente igualmente ha de presentar el Sindicato; cómo han de realizarse las obras en los riegos durante el próximo año, y cuantos ruegos y preguntas haga la General dentro de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 3 de diciembre de 1990. — El presidente, Alberto Almu.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial